

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA CELEBRADO EL 26 DE ABRIL DE 2024

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 26 de Abril de 2024 se reúne, previa convocatoria, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su sede del Paseo de Recoletos nº 13 de Madrid, bajo la presidencia de D^a. Victoria Ortega Benito y con la asistencia de los Sres. y Sras. Consejeros y Consejeras que a continuación se relacionan:

Asistentes de forma presencial:

Presidenta: Ortega Benito, Victoria

Vicepresidentes: Ribón Seisdedos, Eugenio
Carballo Fidalgo, M^a Lourdes

Secretario General: Martín García, Javier

Vicesecretaria General: Pastor Santana, María

Tesorero: Mata Pastor, Manuel Eugenio

Vicetesorero: Sierra Vicens, Albert

Consejeros y Consejeras:

Almarcha Marcos, Manuel
Aleñar Feliú, Martín Luis
Arribas Cerdán, Luis Miguel
Barros Navinès, Eulàlia
Baturone Jerez, Jose Adolfo
Caballero Martínez, Javier
Cabrera Mercado, Leandro
Cardo Castillejo, Ismael
Casas Ologaray, Alfonso
Casellas Roca, David
Cerro González, Marga
Cervantes Martín, Ángel José
De Diego Martínez, Andrés
De la Encarnación, Ricardo
Echevarrieta Zorrilla, Antón
Escribano Molina, Albino
Escudero Domínguez, Alicia
Fernández León, Óscar
Fernández Rodríguez, Federico
Fernandez Zabalza, Carmen
Fuentenebro Zabala, Carlos
Fuentetaja Sanz, Emilio

Gally Muñoz, Ignacio
García Bernués, Ángel
García Cazorla, Juan Antonio
García García, Diego
González Martín, Salvador
Hermosa Espeso, Miguel
Jiménez Herrero, M^a Sonsoles
Lacarra Albizu, Bernardo
López Ferreras, Esther
López Sánchez, Gerardo
Martí Teruel, Antonia
Martín García, Ana
Martín Martín, Manuel José
Martínez Bernal, Antonio
Martínez García, Joan
Martínez Gellida, Marta
Martínez-Escribano, Fco Jesús
Martos Candela, Manuel
Massieu Curbelo, Rafael
Méndez Bernal, Ángel
Mondelo Santos, José Félix
Morillo Quintanilla Maite
Niederleytner García, J. Manuel
Orduna Pardo, M^a Encarnación
Pascual Pascual, Vicente

Peláez Solís, Filomena
Pellón Fernández, Jesús
Pérez Moreno, José Arturo
Pérez Villegas, Mónica
Pérez-Cepeda, Augusto José
Ramos Aranaz, Blanca
Rial Rodríguez, Gema
Rodríguez Rodríguez, Juan A.
Rodríguez Santocildes, Fernando
Román Capillas, José Javier
Sánchez Stewart, Nielson
Sanz Orejudo, Julio Gabriel
Soria Moneva, Ana Isabel
Soriano Poves, José
Sierra Vicens, Albert
Torres Foira, Luis
Vega Ruiz, Emilio

Presidente de la Mutualidad: Sanz Fernández-Lomana, Enrique

Vicesecretaria de Comunicación: Llop Velasco, Cristina

Vicesecretaria de Recursos Humanos: Martín Urbano, Estela

Presidente CEAJ: Cabello Masegosa, Alberto

Asistentes de forma telemática:

Bravo Hernández, Federico José

Campoy López-Perea, Elisa

Guillén García, Sergi

Imbroda Ortiz, Blas Jesús

Oriol Fita, Carmen

Seller Rodríguez, Ildefonso

Valriberas Acevedo, Isabel

Villarejo Alonso, Benigno Manuel abandona
a las 11 horas y delega en el Secretario
General

Han excusado su asistencia y delegado su voto:

Arteche Gil, Cipriano que delega su voto en la Presidenta

De Aynat Bañón, Juan Luis que delega su voto en la Presidenta

González-Busto Múgica, Antonio que delega su voto en la
Presidenta.

Llamas Luengo, Ángel Francisco que delega su voto en D. Emilio
Vega Ruiz.

Morán Durán, Antonio que delega en su voto en la Presidenta

Moreno Aragón, Luis Alejandro que delega en D. Federico
Fernández Rodríguez.

Sánchez García, Jesús, que delega su voto en la Presidenta

Excusan su asistencia:

Arias López, José Carlos

Camacho O'Neal, Marcos

Egea Manrique, Manuel

Ferrer Olaso, Agustín

Hilari Sucarrat, María

López-Guerrero Vázquez, Pilar

Montoliu Casals, Rogeli

Montero Juanes, Carlos Alberto

Muñoz Carrasquer, Jesús Salvador

Rabuñal Mosquera, Francisco José

Viña Romero, Carlos Enrique

* * *

Habiendo reconocido el Secretario General la identidad de los asistentes conforme a lo previsto en la disposición adicional sexta "Sesiones telemáticas" de la Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales tras la modificación operada por la Ley 3/2020 de 18 de septiembre, y constatado que existe quorum suficiente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

La Presidenta Sra. Ortega Benito, saluda y da la bienvenida.

Se inicia la celebración de la sesión, que tiene el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Toma de posesión de Consejeros y Consejeras.
2. Informe y propuestas de la Sra. Presidenta.
3. Informe del Sr. Secretario General.
4. Informe del Sr. Tesorero.
5. Informe de las Comisiones Ordinarias. Informaciones previas, expedientes disciplinarios, reclamaciones y recursos.
6. Temas propuestos por Consejeros y Consejeras.
7. Ruegos y preguntas.
8. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1. Toma de posesión de Consejeros y Consejeras.

En primer lugar, toma posesión de su cargo como Consejero, D. Antonio Bernal Martínez, decano del Colegio de Abogados de Huelva que jura su cargo, imponiéndole la Sra. Presidenta la medalla de Consejero.

Seguidamente, toma posesión de su cargo como Consejero D. Manuel Martos Candela decano del Colegio de Abogados de Jaén, que jura su cargo, imponiéndole la Sra. Presidenta la medalla de Consejero.

Toma la palabra el decano saliente del Colegio de Jaén, D. Javier Pulido Moreno para despedirse y agradecer su paso por el Consejo

Toma la palabra el decano saliente del Colegio de Huelva D. Fernando Vergel Araujo para despedirse y agradecer su paso por el Consejo.

La Presidenta agradece a todos en nombre de la Abogacía el trabajo desempeñado durante este tiempo, reiterando su compromiso, espíritu constructivo, la lealtad institucional mostrada y se despide de ellos con un hasta siempre.

2. Informe y propuestas de la Sra. Presidenta.

-Normativa

La Presidenta informa sobre el estado de los siguientes proyectos normativos:

En primer lugar, de las normas más relevantes en tramitación, y después de los dos últimos plenos extraordinarios de los días 9 y 16 de abril, ya tenemos todas la enmiendas aprobadas y presentadas.

El RD Ley 6/23 se encuentra con plazo de enmiendas cerrado hace tiempo y hasta final de mayo o junio, al menos no está previsto que se someta a debate. Se ha presentado y está pendiente un recurso de inconstitucionalidad y podría suceder, incluso, que algunos preceptos se declaren inconstitucionales antes de la aprobación del texto como ley.

La Ley de Eficiencia Procesal, con la parte MASC, organizativa y acciones colectivas tiene ampliado el plazo de enmiendas, de momento, hasta el 3/5/24, en todo caso ya debatimos y aprobamos nuestros textos en esos pleno extraordinarios que comentamos.

La Ley de Derecho de Defensa sí que parece que tiene una tramitación más ágil y está ya en fase de debate en la comisión. Parece que la voluntad política es que se apruebe antes de verano.

-Justicia Gratuita

Las jornadas de Valladolid se celebraron los días 18 y 19 de abril con gran éxito de participación, se debatieron las distintas alternativas del texto normativo que regula el servicio de justicia gratuita y se establecieron las bases para el texto que debe estar aprobado este año.

Se han producido problemas en el abono del servicio de justicia de las cuantías relativas a los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, que espera no se reproduzcan, por lo que ha presentado la oportuna reclamación ante el Ministerio de Justicia.

Se ha reclamado que la revisión de los baremos se lleve a cabo con carácter inmediato, con independencia de que se prorroguen los presupuestos, nuestros servicios técnicos tiene preparada ya nuestra propuesta y esta semana está convocada una reunión con el Ministerio para defenderla.

-Protocolo de conformidades.

Recientemente se celebró una reunión con la Fiscalía General del Estado a la que asistieron D^o. Albino Escribano y D^o. Manuel Martín, con nuestro SGT, en la que se propuso una modificación del Protocolo



de conformidades, estamos pendientes de que fiscalía se pronuncie al respecto.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

- [Redacted list item]
- [Redacted list item]
- [Redacted list item]

[Redacted text block]

- [Redacted list item]
- [Redacted list item]
- [Redacted list item]
- [Redacted list item]



- [Redacted]
- i [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

-CCBE

Se sigue trabajando con la Delegación de Bruselas para reforzar nuestro papel en los comités de CCBE.

Se ha realizado una asignación para que exista siempre un responsable por comité y se propone la creación de una Red de Apoyo a la participación española en el CCBE que tendría por objeto asistir a los responsables designados en cada comité, asistiendo a las reuniones que dichos responsables les deleguen y participando en cuántas tareas sean oportunas para la buena marcha de estos.

Está previsto remitir una carta a los Colegios de la Abogacía informativa sobre las bases de colaboración.

-Fundaciones.

El pasado día 8 de abril se reunió con el Patronato de la Fundación Abogacía Futura en al que se aprobaron su Cuentas anuales y el Plan de actuación.

Cabe destacar que el 6 de mayo se llevará a cabo una jornada presencial formativa en la que se analizará la “Eficiencia organizativa y los Tribunales de Instancia”.

Con respecto a la Fundación Abogacía y Derechos Humanos, se informa que la semana que viene se enviarán a los Colegios la organización de las Aulas de Derechos Humanos que han solicitado.

Por último, informa que se ha reunido con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para hacer un seguimiento de la situación de los presos fuera de España, hay tres casos en los que se está

interviniendo. Por otra parte, y en coordinación con Acnur, se va a incidir en los problemas de los refugiados y las demoras en las citas.

-Presidente de la Mutualidad.

La Presidenta cede la palabra el Sr. Sanz Fernandez-Lomana que informa que se celebró una Asamblea Extraordinaria de la Mutualidad el pasado 20 de abril.

Seguidamente, se produce un debate entre los presentes sobre la situación actual de la Mutualidad.

Como conclusión la Presidenta entiende que son válidos los acuerdos que sobre este particular se alcanzaron en el Pleno de 16 de junio de 2023, consistentes básicamente en:

1. Apoyo a la pasarela al RETA respetando los fondos de la Mutualidad
2. Reclamar a la Seguridad Social que garantice con fondos públicos, las pensiones mínimas equiparables a las que perciben los autónomos a todos los abogados y abogadas que han cotizado como mutualistas alternativos.
3. Reclamar un trato fiscal no discriminatorio para los mutualistas alternativos a la Seguridad Social cuando perciban las prestaciones en forma de capital, así como que se elimine la discriminación existente entre el tratamiento fiscal que recibe la Mutualidad en comparación con el aplicable al régimen general.

Todo ello desde el respeto a todos los compañeros y compañeras mutualistas y de la plena defensa del modelo actual de Mutualidad de la que todos somos protectores.

3. Informe del Sr. Secretario General

El Secretario General informa de los siguientes asuntos:

En primer lugar, quiere que conste la felicitación al personal del CGAE, del Consejo Autonómico de Castilla León, al Colegio de la Abogacía de Valladolid y a la secretaría técnica, por el trabajo en las recientes jornadas celebradas en Valladolid, que han constituido un éxito de participación, 190 inscritos, que han intervenido en todas las mesas, todos los días, y se han obtenido unas conclusiones que pondrán las bases de la que será la nueva ley de justicia gratuita.

3.1. Adscripción a Comisiones, Subcomisiones y Grupos de Trabajo:

El Secretario General informa de que se han recibido las siguientes solicitudes de adscripción:

3.1.1 A la Subcomisión de Justicia Digital D. Juan Cruz Monje Santillana del Colegio de Burgos.

3.1.2 A la Comisión de Estudios, Informes y Proyectos D. Sergi Guillén García Decano del Colegio de Reus.

3.1.3 A la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia D. Sergi Guillén García Decano del Colegio de Reus.

3.1.4 A la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social D^a. Antonieta Martí Teruel Decana del Colegio de Lleida.

3.1.5 A la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional D^a. Sara Díez Gómez Diputada bibliotecaria del Colegio de Salamanca.

3.1.6 A la Subcomisión de Justicia Digital D. David Fechenbach Marcos Tesorero del Colegio de Alcalá de Henares.

3.1.7 A la Subcomisión de Justicia Digital D. Oliver Izal Sultán Diputado del Colegio de Pamplona.

3.1.8 A la Comisión de Ordenación profesional D^a. Encarnación Orduna Pardo Consejera.

3.1.9 A la Comisión de Igualdad D^a. Encarnación Orduna Pardo Consejera.

3.1.10 A la Subcomisión de Justicia Digital D^a. Verónica Rodríguez Pérez diputada 7^o del Colegio de Valladolid.

3.1.11 A la Subcomisión de Justicia Digital D^a. Milagros Noriega Bayón bibliotecaria del Colegio de Valladolid.

3.1.12 A la Subcomisión de Justicia Digital D. Jaume Pichi i Macià Diputado 4^o de la Junta de Manresa.

Se acuerdan las precedentes adscripciones

3.2 Informe Vicesecretaria General

La Sra. Pastor Santamaría agradece a la Presidenta su designación para el cargo que desempeña e informa sobre el calendario de Jornadas para este año:

El 23 y 24 serán en Gijón las jornadas sobre Tecnología.

El 20 y 21 de junio en Zaragoza las Técnicas para el personal de los Colegios de la abogacía.

El 12 y 13 de septiembre en Cádiz las de Menores.

El 26 y 27 de septiembre las dedicadas a Violencia de genero

El 7 y 8 de noviembre las de Penitenciario, y el 28 y 29 de noviembre las de Extranjería.

Finalmente, propone que las jornadas de Juntas de Gobierno que se celebrarán en el 2025 tengan lugar en Jerez de la Frontera .

Se aprueba por unanimidad.

4. Informe del Sr. Tesorero

La Presidenta cede la palabra al Tesorero, D. Manuel Mata Pastor, que informa de la ejecución presupuestaria en el Consejo a 31 de marzo de 2024.

Los datos resumidos, de la composición de la Cuenta de Resultados son los siguientes:

- Los ingresos acumulados a 31 de marzo de 2024 han alcanzado 2.856.226 euros, lo que suponen un 24,1% de los ingresos anuales presupuestados, un 0,2% por encima de la ejecución presupuestaria acumulada prevista para este mes.
- Los gastos acumulados ejecutados sobre el presupuesto previsto a 31 de marzo de 2024 han alcanzado 2.856.404 euros, un 24,1% del presupuesto anual, un 2,9% por debajo de la ejecución presupuestaria acumulada prevista para marzo.
- Por lo tanto, el saldo de la Cuenta de Resultados a 31 de marzo de 2024 asciende a -178 euros (resultado negativo).
- El grado de ejecución de inversión realizada a 31 de marzo alcanzó el 17,4% sobre el total presupuestado, lo que supone una inversión total acumulada de 173.382 euros.

Finalmente, da cuenta al Pleno del impacto que tiene en la Tesorería del CGAE los retrasos que se están produciendo en el pago de las cuotas colegiales por parte del ICAM. Espera tratar esta cuestión y traer algún planteamiento sobre el tema al próximo pleno

5. Informe de las Comisiones Ordinarias. Informaciones Previas, expedientes disciplinarios, reclamaciones y recursos.

5.1. Comisión de Formación.

La Presidenta cede la palabra al Presidente de la Comisión de Formación, D. Óscar Fernández León, que informa de que la Comisión se reunió el día de ayer, 25 de abril, y expone el Plan de Actuación de 2024.

Adicionalmente, expone que, con el objetivo de enriquecer la función formativa, se incluirán en el Plan de Actuación una serie de propuestas formativas centradas, más que en el derecho sustantivo, en las necesarias habilidades y cualidades de los profesionales de la abogacía.

Por último, el Presidente expone su voluntad de dotar a la Comisión de Formación de un carácter innovador y participativo, a través de la constitución de grupos de trabajo para la propuesta y elaboración de los cursos.

5.2. Comisión para la defensa de los derechos e intereses profesionales de la abogacía

La Presidenta de la Comisión Sra. Carballo Fidalgo informa de que la Comisión se reunió ayer, día 25 de abril, continuando con el análisis de los resultados de la encuesta sobre amenazas, acoso y agresiones a abogados y abogadas, así como fijando los términos iniciales del protocolo de actuación ante las amenazas, acoso y agresiones a abogados y abogadas para todos los Colegios de la Abogacía.

5.3. Comisión de Deontología Profesional. Informaciones previas, expedientes disciplinarios y reclamaciones

La Presidenta cede la palabra al Presidente de la Comisión, D^o. Albino Escribano Molina, que informa de la actividad ordinaria de la Comisión, que se reunió el 25 de abril, en cuya sesión se han estudiado 9 recursos disciplinarios, 1 recurso no disciplinario, 1 denuncia contra un miembro de Junta de Gobierno, y 3 resoluciones judiciales.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]



[Redacted text block]



[Redacted text block]



[Redacted text block]



[Redacted text block]

5.4. Comisión de Ordenación Profesional

El Presidente de la Comisión, Sr. de Diego Martínez, informa de los asuntos pendientes y de los tratados en la reunión de la Comisión del pasado día 25 de abril:

1.- Informe sobre Estatutos de Colegios:

Se aprobó el informe de los servicios jurídicos sobre el proyecto de Estatutos del Colegio de la Abogacía de Alcoy, que se someten a este Pleno para su aprobación.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar los referidos estatutos.

2.- Distinciones.

Se aprobaron las siguientes distinciones que se someten a este Pleno para su aprobación:

- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el letrado Don José M^a Cid Monreal, solicitada por el Colegio de la Abogacía de La Rioja.
- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el letrado Don Luis Carlos Albo Aguirre, solicitada por el Colegio de Abogados de Oviedo.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el abogado Don Francisco Baena Bocanegra, solicitada por el Colegio de Abogados de Sevilla.

Se acuerda, por unanimidad, la aprobación de las citadas distinciones.

3.- Reglamento de Procedimiento Disciplinario.

Se ha culminado la elaboración del nuevo Reglamento de Procedimiento Disciplinario, que incorpora las necesarias mejoras identificadas durante su implementación y las actualizaciones requeridas para su adaptación a la normativa vigente. Además, desde el punto de vista formal, se adapta su estructura a las Directrices de Técnica Normativa y se incorpora el lenguaje inclusivo a lo largo de todo el texto. Por ello, se propone que el Pleno someta a información pública colegial el proyecto de Reglamento de Procedimiento Disciplinario por el plazo de un mes, publicándolo en la parte privada del portal web de la Abogacía, a fin de que los profesionales de la abogacía conozcan el contenido del Proyecto y la Memoria justificativa que, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior, debe acompañar al mismo, y puedan presentar alegaciones, sugerencias o enmiendas.

Se acuerda por unanimidad someter a información pública colegial el proyecto de Reglamento de Procedimiento Disciplinario. Se concederá el plazo de un mes para que los Colegios lo conozcan y puedan hacer enmiendas a través de una plantilla que se facilitará oportunamente.

5.4.A) Subcomisión de Competencia y Defensa de los Consumidores

No se produce informe.

5.4.B) Subcomisión de Derecho de la Unión Europea.

No se produce informe

5.4.C) Órgano de Prevención de Blanqueo de la Abogacía (OPBA).

No se produce informe.

5.5. Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social de la Abogacía.

El Presidente del Grupo de trabajo de Turno de Oficio en territorio común Sr. Sellar Rodríguez, informa de que los pasados días 18 y 19 de abril se celebraron en Valladolid las VIII Jornadas de Justicia Gratuita. Considera que han sido un éxito, en primer lugar, por el número de asistentes, 190 y, en segundo lugar, porque se creó un importante foro de debate y reflexión sobre el contenido de la futura Ley. Quiere agradecer al Decano del Colegio de Valladolid la acogida dada, así como la perfecta organización del evento, y también quiere agradecer a los ponentes el trabajo realizado y la gran exposición de los temas propuestos.

Debe hacer una mención especial a la mesa de debate político que se celebró, en la que los representantes de los principales partidos se comprometieron a promulgar en breve una nueva Ley, asegurando que existe un gran consenso sobre ella.

En relación con las conclusiones acordadas, quiere manifestar que son una importante base para que desde la Abogacía se trabaje y se hagan las propuestas que están demandando los Colegios y los compañeros y compañeras para conseguir una Ley adecuada y que recoja todas las necesidades de los profesionales que prestan los servicios de asistencia jurídica gratuita.

Las conclusiones son las siguientes:

“CONCLUSIONES DE LAS VIII JORNADAS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

VALLADOLID, 19 de abril de 2024

PROPUESTAS PARA UNA NUEVA LEY DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DEFENSA UNIVERSAL

A. CONCLUSIONES GENERALES

1.- Toda reforma legal en la materia (Ley 1/96) debe respetar el modelo actual de asistencia jurídica gratuita y tener en cuenta principalmente a la Abogacía que gestiona y presta el servicio.

2.- Debe mantenerse la potestad administrativa para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, derivando solo a las instancias judiciales los supuestos de denegación del derecho e impugnaciones del mismo.

3.- Deben mantenerse las responsabilidades de los Colegios de la Abogacía y del Consejo General de la Abogacía respecto a:

a) La información y asesoramiento personalizado e incluso presencial a los ciudadanos, con independencia de facilitar a los mismos las comunicaciones telemáticas o virtuales.

b) La tramitación del expediente tendente al reconocimiento del derecho.

c) Organización, dispensación y control de los servicios prestados a los ciudadanos.

4.- La ampliación a determinados sectores de población de los servicios de asesoramiento jurídico inicial y gratuito, que igualmente asumiría la Abogacía a través de los Colegios y del CGAE:

asesoramiento integral a la mujer ante cualquier supuesto de violencia, asistencia y orientación jurídica a presos, y asesoramiento y orientación jurídica a inmigrantes y supuestos de protección internacional. Este asesoramiento no comportaría la asunción de gestiones judiciales ni extrajudiciales.

5.- Homogeneizar para todo el territorio nacional un elenco mínimo de las actuaciones procesales y extraprocesales en las que intervienen los profesionales de la abogacía en materia de justicia gratuita que son susceptibles de contraprestación económica.

6.- Fijación de criterios suficientes, sostenibles y equilibrados, sobre la financiación de este servicio público, de tal forma que cuenten con cobertura presupuestaria los costes de este servicio público. Para ello:

a) Introducir el criterio de pago universal al profesional de la abogacía por el cual se garantizaría la contraprestación en todas las actuaciones realizadas por designación colegial -a través del turno de oficio- o por requerimiento judicial, y ello aun cuando el justiciable no sea acreedor del derecho a la justicia gratuita, o le sea denegado -y éste no haya abonado los honorarios del profesional-.

b) Garantizar que las compensaciones para cubrir los gastos de infraestructura por la gestión del servicio prestado por los Colegios de la Abogacía, sus respectivos Consejos autonómicos y el Consejo General, no sean deficitarios.

c) Introducción de criterios para la actualización de las compensaciones y pagos que al menos contemplen las modificaciones del IPC anual.

MESA 1ª. CONCLUSIONES SOBRE EL ÁMBITO PERSONAL

1.- Mantenimiento, como principio general de la ley, que el beneficiario ha de ser la persona física, y los criterios para el

reconocimiento del derecho han de estar referidos a la situación patrimonial, personal y familiar del ciudadano. Es preciso concretar el concepto de unidad familiar y de los ingresos de ésta, especialmente en los procesos de familia.

2.- Limitar las excepciones al criterio anterior para evitar la desnaturalización del ámbito subjetivo al que va destinado la justicia gratuita, y ello en cumplimiento del art. 119 de la Constitución.

3.- Aclarar los parámetros económicos para el reconocimiento del derecho evitando que se desactualicen.

4.- Mantener el criterio restrictivo del derecho para las personas jurídicas. Para ello se propone que la ley asuma el denominado criterio universal de pago, anteriormente descrito. Alternativamente, procedería que se diese cobertura legal tan solo para la defensa penal de las personas jurídicas cuando haya mediado requerimiento judicial para ello.

5.- Contemplar la situación de las personas sujetas a la denominada “segunda oportunidad”, las reclamaciones y conciliaciones previas en el orden social y reclamaciones previas en el orden contencioso administrativo, y los métodos adecuados de resolución de conflictos, garantizando en estos casos la actuación letrada a los acreedores del derecho.

6.- Referencia expresa a los ingresos económicos netos de los autónomos y profesionales solicitantes del derecho, abandonando el criterio de los rendimientos brutos o totales.

7.- Regulación específica de la justicia gratuita para las víctimas que acrediten insuficiencia de medios económicos, especialmente en el ejercicio de la acusación particular en el proceso penal.

MESA 2ª. CONCLUSIONES SOBRE EL CONTENIDO Y EXTENSIÓN DEL DERECHO

- 1.- Procede ampliar el contenido material del derecho en aquellos aspectos que la práctica ha ido revelando que resulta insuficiente o que deben adaptarse a la realidad social y jurídica; y, en particular, que supongan una mayor protección de colectivos vulnerables.
- 2.- Toda ampliación del contenido del derecho debe tener cobertura presupuestaria necesaria para su aplicación, garantizando en todo caso la remuneración de la abogacía de oficio en su prestación.
- 3.- Deben aclararse determinados aspectos de la extensión del derecho y limitarse su duración temporal, o bien, establecerse mecanismos de revisión de los requisitos de concesión del derecho para aquellos casos en los que se prolongue en el tiempo.
- 4.- Procede adaptar la regulación de la insuficiencia económica sobrevenida a la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la interpretación del artículo 8 de la Ley 1/1996.
- 5.- Se deben simplificar las cargas administrativas a la abogacía ajenas a su labor jurídica.

MESA 3ª. CONCLUSIONES SOBRE LA COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO

- 1.- Es necesario que haya homogenización en los criterios de las diversas Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG) para evitar situaciones de desigualdad entre los solicitantes del derecho, así como garantizar la protección de las personas con vulnerabilidad. El Consejo Estatal de Justicia Gratuita podría ser el cauce idóneo para ello.

- 2.- Así mismo es necesario que las Administraciones revisen la dotación de medios de las CAJG y la eficiencia de las mismas para un mejor funcionamiento, estableciéndose un mecanismo expreso en la Ley a tales fines.
- 3.- En todo caso las CAJG serán las que acuerden y notifiquen la denegación del derecho aún en los supuestos de deficiencias en las solicitudes del derecho o insuficiencia de documentación aportada.
- 4.- Respecto a las designaciones provisionales, si posteriormente se deniega el derecho, en todo caso habrá de habilitarse el mecanismo legal para que el profesional perciba la compensación por el trabajo realizado.
- 5.- Sobre la suspensión del procedimiento judicial ante una solicitud de justicia gratuita, la suspensión de aquél debe realizarse en todo caso de oficio.
- 6.- El silencio positivo para el reconocimiento del derecho debe mantenerse, y fijarse desde la fecha de remisión del expediente por parte del Colegio.

MESA 4ª. CONCLUSIONES SOBRE LOS SERVICIOS Y SU GESTIÓN COLEGIAL

- 1.- Se debe garantizar la percepción de contraprestación por todos los servicios prestados de oficio, con independencia del reconocimiento al derecho a justicia gratuita.
- 2.- Se debe mantener la autonomía profesional, la libertad e independencia en el desarrollo de la actividad de asistencia, defensa y representación jurídica de oficio, con sometimiento de los profesionales que prestan el servicio al Código Deontológico, el Estatuto General de la Abogacía Española, la Ley del Derecho de

Defensa y a las normas colegiales que disciplinan el funcionamiento de dichos servicios.

3.- Se debe mantener la exigencia de requisitos homogéneos mínimos de formación y especialización necesarios para la prestación de los servicios de asistencia, defensa y representación jurídica de oficio.

MESA 5ª. CONCLUSIONES SOBRE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA Y PROCURA PRESTADORES DE LOS SERVICIOS

1.- En los casos de libre designación de profesionales por parte de quien ha obtenido el derecho de justicia gratuita, aquellos deberán tener el mismo régimen económico respecto de la precepción de su retribución.

2.- El percibo de honorarios y derechos en los supuestos de una condena en costas favorable al beneficio de asistencia jurídica gratuita es un crédito directo a favor de los profesionales de la abogacía y la procura intervinientes, estando estos legitimados para su reclamación en el procedimiento.

3.- El pago de honorarios, derechos y costas por los beneficiarios de asistencia jurídica gratuita debe estar indefectiblemente unido a su capacidad económica inicial, o al beneficio económico obtenido en el procedimiento, en este último caso siempre que sea superior a 3.000 euros.

4.- Las excusas deben poderse plantear en todos los órdenes jurisdiccionales, y solo podrán ser planteadas por los profesionales de la abogacía y la procura, sin que pueda solicitar el beneficiario el cambio en la designación de profesionales.

5.- El dies a quo para el cómputo del plazo para poder plantear la insostenibilidad de la pretensión debe ser el de la entrevista con el beneficiario y obtención de la documentación precisa.

6.- Será el Estatuto General de la Abogacía, y el de la Procura en su caso, el que regule el régimen disciplinario aplicable a los profesionales de la abogacía y la procura, respectivamente, en su intervención en asuntos en turno de oficio con asistencia jurídica gratuita, debiendo limitarse la Ley a una remisión genérica a aquél.

7.- La intervención de profesionales designados de oficio para la asistencia, defensa y representación gratuita será retribuida en todo caso, incluso en aquellos supuestos en que no exista reconocimiento expreso del derecho a la asistencia jurídica gratuita, debiendo establecerse un mecanismo automático de actualización anual al menos conforme al IPC.

MESA 7ª. CONCLUSIONES SOBRE LA SUBVENCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

1.- Como servicio público que es, debe ser garantizado por el Estado que es el responsable de su correcto funcionamiento, así como de proveer la financiación necesaria para asegurar que ningún ciudadano quede fuera del sistema.

2.- Debería constar un mandato expreso a los poderes públicos para que compense a los profesionales de forma suficiente, haciéndose efectiva las retribuciones en plazos razonables, actualizándose las cuantías anualmente y, desde luego, con cargo a presupuestos.

3.- Con el fin de que las dotaciones presupuestarias sean suficientes y ajustadas al gasto, las instituciones beneficiarias de la subvención deben anualmente planificar y realizar propuesta a las administraciones públicas con la cuantía del gasto previsto para cada año tratando de conseguir que la partida presupuestaria se aproxime a la realidad.

Para realizar estas propuestas será preciso efectuar un estudio económico donde se pueden tener en cuenta, entre otros, los factores siguientes, referidos a ejercicios anteriores:

- N° de actuaciones realizadas
- Cuantía del gasto
- Modificaciones legislativas operadas durante el ejercicio y que pueden tener incidencia en la cobertura del derecho.

4.- Facilitar y aligerar los trámites administrativos y burocráticos respecto a las exigencias formales que han de realizar los Colegios, Consejos y Consejo, así como los profesionales de la abogacía, para acreditar sus actuaciones”.

Se acuerda aprobar por unanimidad las conclusiones alcanzadas en las VIII Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita celebradas en Valladolid los días 18 y 19 de abril de 2024.

La Sra. Rial Rodríguez propone la necesidad de que se resuman las conclusiones con la finalidad de que puedan ser publicitadas y conocidas por todos los colegiados y colegiadas.

Se acuerda proceder en el sentido propuesto.

5.5.A) Subcomisión de Derecho Penitenciario

Toma la palabra D^a. Blanca Ramos para informar que la Subcomisión se reunió el día 5 de Abril de 2024, previa convocatoria tratándose los siguientes temas.

-Las Próximas XXVI Jornadas de los SOAJP serán en Ciudad Real los días 7 y 8 de noviembre. El Colegio de Ciudad Real tiene previsto comenzar a prestar el servicio en Febrero del próximo año. Quieren llevar a cabo unos cursos formativos antes de Noviembre y el encuentro será un estímulo. Tras debate se propusieron una serie de asuntos de interés para abordar en estas jornadas y configurar el programa científico.

-Medidas a adoptar sobre la situación de los médicos en los Centros de prisión. Propuestas del grupo de trabajo. Se constituyó el grupo de trabajo que tiene como objeto estudiar las distintas medidas de presión que se pueden adoptar para reivindicar que exista el número de médicos suficiente en los distintos centros penitenciarios y solicitar la información necesaria a través del portal de transparencia en aras de obtener dicho objetivo. Así mismo queda encargado de gestionar la ponencia dedicada a la “Sanidad en prisión”.

-Situación actual de ejecución del Convenio de Videoconferencia suscrito con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. La aplicación se encuentra ya en producción y sólo falta que la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias facilite los distintos datos sobre salas, horarios, direcciones para que resulte operativa.

-Blog del SOAJP. Se han adoptado medidas para que la gestión del blog se lleve a cabo de una manera eficiente.

-Guía de recursos en prisión. Se acordó que la Subcomisión centralice todos los contactos de las asociaciones que apoyan a las personas presas (avales de permisos, dependencias, cuestiones de salud mental ...) con la finalidad de editar una guía que se pueda distribuir en los Centros Penitenciarios en la que también se incluyan los SOAJP de los Colegios de la Abogacía.

5.5.B) Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional

El Presidente, D. Blas Jesús Imbroda Ortiz, informa de que, la Subcomisión se reunió el pasado día 12 de abril, tratándose los siguientes asuntos:

- 1.- Se comunicó que ya se habían firmado las prórrogas del convenio de habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados con el Ministerio de Justicia y del convenio en relación con la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica con el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Además, en Gijón durante la celebración de las jornadas tecnológicas se va a exponer el funcionamiento de estas dos plataformas.
- 2.- Se acordó continuar con los trabajos de ejecución del protocolo de supervisión y control de calidad, realizándose la próxima visita a la localidad de Motril, dada la situación que se está viviendo en ella y extenderse al Colegio de Almería. Más adelante se visitará el Colegio de Baleares.
- 3.- El pasado día 26 de marzo se emitió por el Consejo General un comunicado denunciando la situación de la falta de citas para solicitar asilo, titulado “La Abogacía denuncia la vulneración del derecho de asilo ante la imposibilidad de obtener una cita por internet” y se acordó, dado que las gestiones para mantener una reunión con el Ministerio no han surtido efecto, continuar denunciando el asunto en los medios de comunicación.

4.- Comenzaron los trabajos para organizar las próximas jornadas que finalmente se van a celebrar en Cartagena los días 28 y 29 de noviembre.

5.- Se creó un grupo de trabajo temporal para tratar el problema de la regularización masiva que se está tramitando en el Congreso.

Por otro lado, comunica que se reunió el día 8 de abril con los representantes de ACNUR, quienes quieren que las reuniones se hagan de manera periódica y solicitan que desde la Abogacía se les traslade propuestas para realizar proyectos de manera conjunta.

Finalmente informa sobre la previsión de celebrar en el CGAE en el mes de junio Jornada dedicada a la Corte Penal Internacional, que contará con representantes del citado órgano.

5.5.C) Subcomisión de Menores

No se produce informe.

5.5.D) Grupo de trabajo del turno de Oficio en territorio Común

No se produce informe

5.5.E) Grupo de Trabajo sobre personas con Discapacidad

No se produce informe

5.6 Comisión de Igualdad

No se produce informe.

5.6.A) Subcomisión de Violencia sobre la Mujer

No se produce informe

5.7. Comisión de Estudios, Informes y Proyectos

La Sra. Rial Rodríguez informa que la Comisión ha formulado unas propuestas de modificación al Anteproyecto de ley integral contra la trata de seres humanos que afectan a tres artículos:

-Al art. 23 referido a la obligación de los Colegios de prestar una formación especializada.

-Al art. 38 que regula la obligación que tienen los Colegios de organizar unos servicios de turno de oficio especializados en esta materia. Sin embargo, este artículo no contempla como va a subvencionar la Administración competente los servicios prestados en esta materia por los abogados y abogadas. Es preciso incorporar estos procedimientos en el baremo incluido en el Reglamento para que se abonen.

-Al ordinal cinco, disposición final primera, consistente en el cambio de situación de un artículo por técnica legislativa.

Se aprueban, por unanimidad, las citadas enmiendas.

El Sr. Pérez Moreno informa de que se han publicado las enmiendas de los grupos parlamentarios relativas al Decreto ley 6/23. De las 27 enmiendas propuestas por el CGAE 12 se han acogido totalmente, 5 parcialmente y 10 no han resultado acogidas. El PNV es el que mas las ha respaldado seguido del PP.

De las acogidas resalta:

-La propuesta consistente en que el CGAE forme parte del Comité técnico estatal de la administración judicial electrónica.

-Que el recurso de apelación se presente, como hasta ahora, en el Juzgado de Primera Instancia y no en la Audiencia.

-Sobre regulación de la subasta, concretamente que finalice a las 18 horas.

-Que la prueba en el contencioso-administrativo no se proponga en “otro sí”, sino cuando el actor conozca la contestación.

5.7.A) Subcomisión de la Jurisdicción Civil

No se produce informe.

5.7.B) Subcomisión de la Jurisdicción Penal

No se produce informe.

5.7.C) Subcomisión de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No se produce informe.

5.7.D) Subcomisión de la Jurisdicción Laboral

No se produce informe.

5.7.E) Subcomisión de Derecho mercantil y concursal

No se produce informe.

D. Federico Bravo, informa de que todos los Colegios han enviado los listados actualizados de administradores concursales solicitados para comunicarlo al Ministerio de Justicia y ser volcados a la plataforma SEM.

5.8. Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia

No se produce informe.

5.8.A) Subcomisión de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos

No se produce informe.

5.9. Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía

El Presidente D. Rafael Massieu Curbelo informa de lo siguiente.

-ACA en la nube

El proyecto sigue su curso de acuerdo con el plan previsto: ya se ha terminado la implantación de la nueva jerarquía de certificación, la semana del 6 de mayo se realizará la auditoría y a continuación se enviará al Ministerio para su acreditación, que se espera conseguir antes de verano.

Hoy mismo se ha realizado la formación a operadores ACA de los colegios sobre la nueva plataforma. Se está preparando un Plan de Comunicación con una imagen renovada (ACA Plus) y se coordinará con los colegios el plan para la sustitución de los 120.000 certificados en vigor.

Se destaca por todos los asistentes la importancia de que este nuevo servicio permitirá la emisión de 3 tipos de certificados: en tarjeta, en la nube y software, lo que supone una gran ventaja para los usuarios.

[REDACTED]

-Expediente electrónico

El Presidente informa que esta mañana se ha celebrado una reunión con el decano de Albacete, D. Albino Escribano y en la que han tratado el asunto del Módulo deontología. Se han realizado mejoras y la semana del 13 de mayo se encontrará operativo. Dichas mejoras se presentarán en las VI Jornadas sobre Nuevas Tecnologías en el Gobierno y Gestión de los Colegios de la Abogacía de Gijón y van a permitir establecer criterios convergentes.



[Redacted text block]

5.9.A) Grupo de Trabajo SIGA

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

-Expediente económico de Justicia Gratuita

Existe una propuesta que compartirá con el resto del equipo de trabajo para poder avanzar en la definición de los campos del IRPF que son realmente necesarios. Comunica que la Junta Andalucía pide homogenizar los datos entre los colegios para recibir la información

5.9.B) Subcomisión de Justicia Digital.

No se produce informe

5.10 Comisión de Control Presupuestario y Financiero

No se produce informe

5.11 Oficina de Representación Institucional.

No se produce informe

5.12. Oficina de Acción Exterior (OAE).

El Sr. Marín Aleña informa que desde el último pleno y como anunciamos, seguimos avanzando en la composición y organización de la delegación ante CCBE y de la nueva red de apoyo.

Por otro lado, con respecto a las correcciones a la Ley de IA (texto revisado por los juristas lingüistas ha sido publicada y discutida en los comités LIBE (Justicia y Libertades) y Mercado Interior del Parlamento Europeo, y se aprobó finalmente en el Pleno de ayer. Esta norma tendrá un impacto potencial enorme en la abogacía desde, al menos, en los siguientes campos: deontológicas y ética, litigación, compliance, la automatización de tareas rutinarias, la formación, el acceso al derecho y a la justicia y la protección de datos y el secreto profesional.”

5.13. Otros grupos de trabajo

5.13.A) Grupo de trabajo Probono

No se produce informe.

-Abogacia en datos.

El Sr. Caballero informa que está disponible en la web del CGAE “datos.abogacia.es” el “Plan estratégico de la abogacía del dato” y el “Manifiesto del dato”. En la página se pueden consultar datos que pueden ser relevantes para la toma de decisiones.

6. Temas propuestos por los Sres. Consejeros y Sras. Consejeras

No se producen

7. Ruegos y preguntas

No se producen

8. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión

Y no habiendo más asuntos que tratar, la reunión es suspendida momentáneamente para la redacción del acta por parte del Secretario General. Una vez redactada, es leída por el Secretario General, y aprobada por unanimidad de los presentes, levantándose la sesión a las 13 horas y 40 minutos del día 26 de Abril, de la que esta acta es fiel reflejo.